



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(684) PREGUNTA ESCRITA SENADO

684/4290

10/02/2020

6757

AUTOR/A: MULET GARCÍA, Carles (GPIC)

RESPUESTA:

El Acuerdo de Libre Comercio (ALC) entre la Unión Europea y la República Socialista de Vietnam, junto con el Acuerdo de Protección de Inversiones bilateral, fue ratificado por el Parlamento Europeo el pasado día 12 de febrero.

En ambos casos se han tenido en cuenta los beneficios globales mutuos, a través de la fijación de un marco regulado modernizado para los intercambios comerciales y económicos con sus correspondientes obligaciones. Se ha resaltado, asimismo, la dimensión geopolítica de este nuevo marco contractual en un contexto global de creciente proteccionismo. En el caso del ALC, al tratarse de un acuerdo de competencia exclusiva de la Unión Europea, la aprobación por el Parlamento Europeo habilita su entrada en vigor.

La pregunta formulada se refiere expresamente a los potenciales impactos negativos del ALC sobre la producción de arroz en la Comunidad Valenciana y hace referencia a situaciones similares acaecidas con Camboya y Myanmar (países con los que no se cuenta con un instrumento de esta naturaleza, sino que se benefician del régimen comercial preferencial Unión Europea conocido como “Todo menos las Armas” -EBA, según sus siglas en inglés-).

La condición del arroz como producto sensible en el marco del ALC ha sido puesta de relieve por varios eurodiputados durante los debates en el Parlamento Europeo, destacándose tanto su vertiente económico-comercial como medioambiental, para la conservación de determinadas zonas geográficas. El propio Comisario de Comercio lo mencionó entre los sectores delicados, al hacer referencia a las cláusulas de salvaguarda.



El ALC contempla estas últimas en su articulado, incluyendo una nueva dimensión de las mismas como son los contingentes arancelarios. Debe recordarse, asimismo, que una vez que un ALC está en vigor, cualquier Estado miembro puede interesar a la Comisión para que aplique cláusulas de salvaguarda ante situaciones de desequilibrio.

En su pregunta, Su Señoría reclama reciprocidad en materia medioambiental y fitosanitaria entre la Unión Europea y terceros países vinculados por ALC. Como es sabido, actualmente en todos los acuerdos comerciales Unión Europea con terceros se incluye un capítulo sobre “Desarrollo Sostenible”.

El ALC con Vietnam no es una excepción. Además de promocionar nuestros planteamientos sobre la sostenibilidad (medioambiental y laboral) en el marco del “Pacto Verde”, este capítulo sirve para evitar perjuicios a las economías Unión Europea por la existencia de desajustes y marcos no competitivos. No se trata de preceptos retóricos, sino que están sometidos a una monitorización cada vez más progresiva y ajustada. Sus disposiciones son jurídicamente vinculantes.

El Comité Mixto vigila su cumplimiento, pero, además, entre las directrices políticas de la Comisión Von der Leyen, en el área comercial, destaca una relacionada con el seguimiento de los acuerdos firmados. A tal efecto, se ha previsto la creación de una figura de alto rango denominado “Oficial Jefe para la implementación de acuerdos comerciales” (*Chief Trade Enforcement Officer*). Entre sus cometidos figura el de informar con regularidad al Parlamento Europeo y al Consejo sobre el grado de cumplimiento de acuerdos. Esta estrategia refleja una nueva dimensión en la actitud de la Unión Europea para garantizar el carácter vinculante de condiciones medioambientales y laborales pactadas.

A la vista de lo anterior, se puede afirmar que el Gobierno es plenamente consciente de los eventuales perjuicios que podría ocasionar el ALC Unión Europea-Vietnam al sector arroceros valenciano.

En este sentido, se considera muy positivo que las instituciones europeas estén previamente sensibilizadas sobre los riesgos que entraña para determinados sectores sensibles. Junto a ello, los mecanismos de protección previstos, especialmente las cláusulas de salvaguarda, constituyen una garantía de protección, que el Gobierno no dejará de impulsar ante la Comisión en caso de necesidad.

El mantenimiento de unas explotaciones arroceras sostenibles es primordial para el Gobierno de España, ya que no solo contribuyen a mantener un tejido económico-social en las zonas rurales donde se encuentran, sino que además generan valor medioambiental al ubicarse en zonas de especial protección, como es el caso del Parque Natural de Albufera y el de Pego Oliva de la Comunidad Valenciana.



Por eso, se traslada a las autoridades europeas la preocupación por el aumento de las importaciones de arroz procedentes de terceros países y se trabaja para que en las negociaciones que la Unión Europea realice con países potencialmente exportadores de arroz, este sea considerado producto sensible, tal y como se ha considerado en el acuerdo que la Unión Europea ha firmado con Vietnam.

Los esfuerzos de este Gobierno por preservar dicho sector continúan después de haberse aprobado ya, en base a una reivindicación de colaboración activa por parte de España, una cláusula de salvaguardia que está actualmente en vigor, desde el 18 de enero de 2019, para los arroces elaborados procedentes de Camboya y Myanmar.

En los Consejos de Ministros de Agricultura de la Unión Europea y en las reuniones de los Comités de gestión correspondientes, en los que se ha tratado el sector del arroz, se ha puesto de manifiesto la necesidad de seguir haciendo un seguimiento exhaustivo de las importaciones de arroz de la Unión Europea para estar preparados ante la posibilidad de perturbación del mercado arrocero europeo, en el caso de dichas importaciones, o ante cualquier situación comercial que pueda poner en peligro la competitividad de nuestro sector arrocero.

Paralelamente, se ha insistido en que la Comisión Europea ponga especial atención en velar por la reciprocidad en materia medioambiental y fitosanitaria, en los acuerdos de libre comercio que se alcancen por parte de la Unión Europea.

Además, también se trabaja para proporcionar estabilidad en el sector, favoreciendo su internacionalización en un contexto de comercio cada vez más globalizado, donde se están explorando nuevos mercados para mantener su competitividad.

Prueba de ello es la petición realizada por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, relativa a incluir una partida específica entre las medidas de promoción agroalimentaria de la Unión Europea, para programas de promoción del arroz, lo que se ha logrado, con apoyo del resto de países productores, en la convocatoria de 2019. La partida, que asciende a 2,5 millones de euros, está destinada a programas múltiples en el mercado interior de la Unión Europea, principal destino de nuestras exportaciones. En dicha convocatoria, ha sido aprobado el programa presentado por la Denominación Geográfica Protegida (DOP) de Valencia en colaboración con entidades arroceras griegas.

El Gobierno de España, por lo tanto, sigue vigilante y atento a los acontecimientos del mercado en aras de prever cualquier situación que pueda afectar a la competitividad del sector.

Madrid, 06 de abril de 2020